

Señor
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
contra JAIME ALBERTO MILA RÍOS

Exp.: 11001400303220200032300

ASUNTO: SE SOLICITA APROBAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
SE SOLICITA DAR TRÁMITE A TERMINACIÓN.

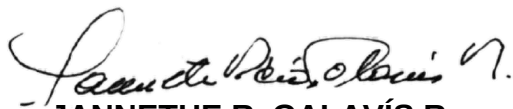
JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, se sirva aprobar la liquidación crédito, toda vez que dentro del término de traslado la parte demandada guardó silencio y se ajusta a derecho.

Tenga en cuenta su Señoría, que de conformidad con el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 806 de 2020, el traslado se surtió con la remisión de la liquidación al correo electrónico de la parte demandada.

Por otro lado, al Señor Juez comedidamente solicitó, dar trámite al memorial radicado el pasado 01 de febrero y reiterado el 14 de febrero, a fin de que se decrete la terminación por pago total del pagaré N° 5288840254722276.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente memorial se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica: jamr200@hotmail.com

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

PROCESO 11001400303220200032300 - SCOTIABANK COLPATRIA contra JAIME ALBERTO MILA RÍOS

Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Mar 15/03/2022 12:52 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jamr200@hotmail.com <jamr200@hotmail.com>

Señor

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAIME ALBERTO MILA RÍOS

EXP.: 11001400303220200032300

ASUNTO: SE SOLICITA APROBAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.
SE SOLICITA DAR TRÁMITE A TERMINACIÓN.

JANNETHE R. GALAVIS R., apoderada judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica:

- jamr200@hotmail.com

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.